

10. NOMBRAMIENTOS

Por el Director de la Agencia de Desarrollo Ganadero se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo se procederá a nombrar funcionarios aspirantes a los opositores que, habiendo aprobado, y dentro del número de plazas convocadas, no puedan acceder a la condición de funcionarios de carrera por no haberse producido la vacante prevista o no haberse dotado presupuestariamente la plaza, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—El Director, Vicente Sánchez y Sánchez-Valdepeñas.

ANEJO I

Programa

Grupo I: Derecho administrativo

1. El Estado español. La Jefatura del Estado. Funciones. Sucesión en la Jefatura del Estado.
2. Las Cortes Españolas. Organización. Composición y funcionamiento.
3. Organos Supremos constitutivos de la Administración Central del Estado.
4. La Administración Periférica. Los Gobiernos Civiles. Gobernadores generales. Subgobernadores. Delegados provinciales. Otros órganos.
5. Estructura de la Administración Local. Su conformación.
6. La Administración Institucional. Organismos Autónomos. Referencia a los adscritos al Ministerio de Agricultura, con especial mención a los dependientes de la Dirección General de la Producción Agraria.
7. La relación funcional. El Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Estructura y contenido.
8. La Agencia de Desarrollo Ganadero. Creación. Organización y funcionamiento.
9. El II Convenio entre España y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el Desarrollo Ganadero.
10. Principales diferencias entre el I y II Convenio suscritos entre España y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el Desarrollo Ganadero.

Grupo II: Fitotecnia

1. Sistemas de mejora de los pastos naturales.
2. Enmiendas y fertilización de los pastos naturales.
3. Aprovechamiento y manejo de los pastos naturales.
4. Equilibrio y mejora de las especies de los pastos naturales.
5. Roturación, despedregado, desarbolado y nivelación previa a la implantación de praderas.
6. Elección de especies y variedades en la implantación de praderas.
7. Técnicas de siembra en la implantación de praderas.
8. Enmiendas y fertilización en la implantación de praderas.
9. Aprovechamiento y manejo de las praderas sembradas.
10. Producción forrajera de reserva en una explotación ganadera. Cultivos forrajeros más utilizados.
11. Henificado. Cultivos para henificar. Procesos de henificación. Valor alimenticio.
12. Ensilado. Cultivos para ensilar. Procesos de ensilaje. Valor alimenticio.

Grupo III: Zootecnia

1. Capacidad ganadera de una explotación en relación con su producción forrajera.
2. Formación del rebaño en una explotación de vacuno en desarrollo. Equilibrio y mantenimiento de aquél.

3. Formación del rebaño en una explotación de ovino en desarrollo. Equilibrio y mantenimiento de aquél.
4. Técnicas de manejo del ganado vacuno de cría.
5. Cebo de terneros en praderas.
6. Técnicas de manejo del ganado ovino.
7. Cebo de corderos.
8. Importancia y utilización del cruce industrial en el ganado vacuno.
9. Importancia y utilización del cruce industrial en el ganado ovino.
10. Selección del ganado en la explotación.
11. Necesidades anuales en la alimentación del ganado vacuno.
12. Necesidades anuales en la alimentación del ganado ovino.

Grupo IV: Ingeniería rural

1. Alojamiento para el ganado vacuno. Necesidad, ubicación, construcción y uso.
2. Alojamiento para el ganado ovino. Necesidad, ubicación, construcción y uso.
3. Construcciones y maquinaria para alimentos forrajeros conservados en forma de heno. Su justificación. Dimensionado y construcción económica de las primeras.
4. Construcciones y maquinaria para alimentos forrajeros conservados en forma de silo. Su justificación. Dimensionado y construcción económica de las primeras.
5. Instalaciones de manejo para ganado vacuno. Diseño. Materiales a emplear.
6. Instalaciones de manejo para ganado ovino. Diseño. Materiales a emplear.
7. Instalaciones de suministro de agua al ganado. Necesidad. Ubicación. Su dimensionado y construcción económica.
8. Comederos. Necesidad. Ubicación. Su dimensionado y construcción económica.
9. Elección de la maquinaria necesaria en una explotación agropecuaria.
10. Factores técnico-económicos a considerar en una explotación para definir su tipo de aprovechamiento ganadero.
11. Financiación de la mejora en una explotación ganadera. Su viabilidad.
12. Análisis del flujo de caja de una explotación ganadera en período de capitalización y desarrollo.

8349

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para proveer cinco plazas de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio —Ingenieros Técnicos Agrícolas o Peritos Agrícolas— en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la Resolución del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero de 19 de mayo de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio de 1977, por la que se convoca oposición libre para cubrir cinco plazas vacantes en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio —Ingenieros Técnicos Agrícolas o Peritos Agrícolas—; celebrada las pruebas selectivas, el Tribunal calificador hace pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación.

	Puntuación
Don José Luis Carrascosa Sanz	7,62
Don José Fernández Moya	7,19
Don José Francisco García Quintana	7,12
Don Manuel Ruiz Blázquez	6,00
Don Pedro Holgado Retes	5,83

Los aspirantes aprobados deberán cumplimentar la norma 9.ª de la citada Resolución de 19 de mayo de 1977.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario del Tribunal, Juan Ramón Mata Moreno.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Pastor Cosculluela.

ADMINISTRACION LOCAL

8350

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arona referente a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores ante el Tribunal que calificará los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General, convocada por este Ayuntamiento, ha dado el siguiente resultado:

Primero. Don Lucio Crisóstomo Medina.
Segundo. Don Luis Tavío Peña.

Asimismo se hace público que los exámenes tendrán lugar el día cuatro (4) de mayo próximo, y hora de las diez, en estas Casas Consistoriales.

Arona, 18 de marzo de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.—4.273-E.

8351 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente a la oposición restringida para proveer dos plazas de Ingenieros técnicos.*

En el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» aparece publicada la admisión provisional y constitución del Tribunal que juzgará la oposición restringida convocada para la provisión de dos plazas de Ingeniero técnico.

Transcurridos quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, la admisión provisional se transforma en definitiva.

Los ejercicios de la mencionada oposición comenzarán el día 21 de abril, a las diez horas de la mañana, en las Casas Consistoriales.

Bilbao, 20 de marzo de 1978.—El Secretario accidental.—4.275-E.

8352 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba) referente a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 38, de fecha 21 de febrero actual, aparece inserto anuncio de convocatoria para cubrir mediante oposición libre una plaza de Auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de esta Corporación y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Castro del Río, 23 de febrero de 1978.—El Alcalde.—3.746-E.

8353 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), adaptada por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en fecha 28 de marzo de 1978, referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad dos plazas de Aparejadores.*

No habiéndose formulado, dentro del plazo previsto al efecto, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de dos plazas de Aparejadores, vacantes en la plantilla de esta Corporación, se eleva a definitiva dicha lista, que queda confeccionada de la forma siguiente:

Admitidos

Ramón Fernández Calle.
José Moreno Fernández.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo se hace público el Tribunal calificador de estas pruebas restringidas, el cual se compone de la siguiente forma:

Presidente: Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular.

Don Pedro Sanz Vázquez, primer Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Andrés Sánchez Bravo.

Representante del Profesorado Oficial: Don Luis Martín Morejón, como titular, y don Adolfo Avila Llopis, como suplente.

Representante del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos: Don Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Jefe del Servicio Técnico: Don José María Díez Mestre.

Secretario: Don Emilio Gumiel Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, como titular, y doña María Lourdes Ruiz de Gordejuela, Técnico de la Administración General, como suplente.

Finalmente se señala como fecha y hora de dar comienzo las pruebas el día 16 de mayo (martes), a las diez horas de la mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 6.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Torrejón de Ardoz, 28 de marzo de 1978.—El Alcalde.—2.233-A.

8354 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), adoptada por la Comisión Municipal Permanente de fecha 28 de marzo del actual, referente a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Superior.*

No habiéndose formulado, dentro del plazo previsto al efecto, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de esta Corporación, se eleva a definitiva dicha lista, que queda confeccionada de la forma siguiente:

Admitidos

Don José María Díez Mestre Posada.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo se hace público el Tribunal calificador de estas pruebas restringidas, que queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular, y don Pedro Sanz Vázquez, Primer Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Jesús Trapero Ballesteros, en representación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Don Juan Ignacio Durán Ara, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Don Emilio Gumiel Sánchez, representante de los funcionarios Técnicos del Ayuntamiento.

Secretario: Doña María Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Técnico de la Administración General, como titular, y doña María Cristina de Mesa del Hoyo, Técnico de la Administración General, como suplente.

Finalmente se señala como fecha y hora de dar comienzo las pruebas el día 5 de mayo, a las diez horas de la mañana, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 6 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Torrejón de Ardoz, 29 de marzo de 1978.—El Alcalde.—2.234-A.

8355 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), adoptada por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en fecha 28 de marzo de 1978, referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de Obras Públicas.*

No habiéndose formulado, dentro del plazo previsto al efecto, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, vacante en la plantilla de esta Corporación, se eleva a definitiva dicha lista, que queda confeccionada de la forma siguiente:

Admitidos

Santiago Puig Fernández.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo se hace público el Tribunal calificador de estas pruebas restringidas, el cual se compone de la siguiente forma:

Presidente: Don Casto Hermoso Rivero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, como titular.